



NOTA DE ESTUDIO

**SEGUNDA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL
SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS/2)**

Montreal, 29 – 30 de noviembre de 2018

Cuestión 3: Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP)

**PAPEL QUE DESEMPEÑA EL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE LA OACI PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD
DEL PLAN GLOBAL PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

(Nota presentada por Austria en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros¹, los demás Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil²)

RESUMEN

Para la implementación fructífera de los objetivos del GASeP y para brindar el debido nivel de confianza en la seguridad de la aviación mundial es esencial contar con un Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) que funcione efectivamente. Por ello, es oportuno que se efectúe un examen sustancial del USAP, y se debe alentar a los Estados a que, mientras tanto, proporcionen auditores de alta calidad que respalden la implementación del USAP.

Las medidas propuestas a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación figuran en el párrafo 4.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La prueba de la sostenibilidad de las mejoras de la seguridad de la aviación previstas mediante la aplicación del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) dependerá de la capacidad de medir la aplicación fructífera de esas mejoras. El Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) será una parte fundamental de esto y, en consecuencia, es esencial que el

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

² Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Mónaco, Montenegro, Noruega, República de Moldova, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía y Ucrania.

USAP genere confianza entre los Estados y la industria en el estado de implementación efectiva y sostenible de las medidas de seguridad de la aviación definidas en el Anexo 17 de la OACI.

2. EL USAP Y EL GASEP

2.1 El establecimiento del USAP es uno de los mayores logros de la OACI. El USAP es el único programa aplicado en todo el mundo de indicación de la vigilancia y el cumplimiento para la seguridad de la aviación, basado en una metodología y herramientas de auditoría comunes aceptadas y puesto en práctica en virtud de los mismos principios de auditoría. Lo que es más pertinente para el GASEP es que el USAP constituye el único medio universal para medir si realmente se alcanzan los objetivos del GASEP relacionados con la implementación efectiva de las normas del Anexo 17.

2.2 En términos más generales, el USAP debe brindar a los Estados confianza en la seguridad del sistema de aviación internacional; y cuando hay problemas, permitir que se destinen los recursos pertinentes y necesarios a los problemas identificados. Al aumentar la confianza en la generalidad de la seguridad de la aviación, el USAP también debería contribuir a la aplicación del enfoque universal, haciendo que los Estados tengan menos necesidad de pedir medidas adicionales excepto en algunas situaciones específicas.

3. PROBLEMAS ACTUALES CON EL USAP

3.1 La plena implantación del enfoque de observación continua (CMA) al USAP comenzó en 2015. Con el establecimiento del GASEP en noviembre de 2017, es oportuno examinar la función del USAP para garantizar que es capaz de ofrecer de manera sostenible el alto nivel de confianza en la implementación real de medidas de seguridad en tierra y de lograr los objetivos más amplios establecidos anteriormente.

3.2 Se estableció un Grupo de estudio de la Secretaría sobre el USAP, presidido por la Secretaría de la OACI, pero hasta la fecha este principalmente ha examinado cuestiones de detalle como la redacción de las preguntas del protocolo. Sin embargo, durante esos debates, diversas partes han comentado acerca de la necesidad de explorar cuestiones más sustanciales relacionadas con el USAP, sus objetivos y su alcance. Entre ellas se incluyen cuestiones tales como la necesidad de: una misma interpretación de las normas del Anexo 17 por todos los auditores; un enfoque más operativo que refleje la realidad de la seguridad en tierra y una representación más explícita de eso; resultados que se han de reflejar en planes de mejoras correctivas en lugar de en resultados numéricos; un enfoque formalizado, basado en el riesgo, del proceso de auditoría que incluya la priorización de las auditorías y de la elección de la actividad del USAP-CMA; información más específica sobre la implementación de medidas que permitan destinar los recursos al desarrollo de la capacidad; el suministro de auditores y su calidad; la instrucción de los auditores y otros asuntos.

4. MEDIDAS PROPUESTAS A LA CONFERENCIA DE ALTO NIVEL

4.1 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a:

- a) Pedir a la OACI que, trabajando con los Estados miembros y las organizaciones internacionales, presente propuestas para un examen fundamental de los objetivos y la metodología del USAP para su decisión por el 40º período de sesiones de la Asamblea, con miras a garantizar que el USAP desempeñe un papel importante en la

implementación fructífera del GAsEP y brindar confianza en el sistema de seguridad de la aviación internacional; y

- b) Alentar a los Estados miembros a que respalden la implementación del USAP en especial a través del suministro de auditores altamente calificados para el USAP.

— FIN —